



Jueces y magistrados: No existen condiciones para reanudar actividades en PJ

RAÚL RAMÍREZ

Jueces y magistrados federales destacaron la falta de condiciones para que los tribunales y juzgados puedan reanudar sus actividades en un ambiente de normalidad, y anunciaron una nueva consulta este viernes para definir su postura como cuerpo judicial y su defensa. Razón suficiente para que la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) haya rechazado la poca empatía del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) hacia la legítima protesta de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF).

"Rechazamos de manera unánime y con firmeza la actitud poco empática que se ha manifestado hacia la legítima protesta de las personas trabajadoras y juzgadoras del Poder Judicial de la Federación por parte del Consejo de la Judicatura Federal, a quien desde un inicio se solicitó que todas las decisiones vinculadas con este proceso se adoptaran escuchando tanto a la representación de Jufed como de la base trabajadora, quienes hemos ejercido el derecho a la defensa de la independencia judicial y de la carrera judicial, actualmente amenazadas", indicó la asociación.

Por su parte, el CJF determinó que debe concluir suspensión de actividades en juzgados y tribunales.

Por lo que el Pleno acordó que debe concluir la suspensión de actividades en juzgados y tribunales.

Luego de que la decisión de jueces y magistrados de regresar a laborar este miércoles se quedó sólo en intención, pues los empleados judiciales continuaron en paro, el CJF informó que no se iniciarán, de oficio, procedimientos de responsabilidad contra los trabajadores.

"Por lo tanto, en aras de prevenir que con tales formas de protesta se pudiese fincar responsabilidad de cualquier tipo en perjuicio de los trabajadores, se deberán reanudar actividades completas en todos los tribunales y juzgados del país, en los horarios de ley y en las mismas condiciones laborales que han prevalecido hasta ahora", indica la circular 22/2024.

El órgano judicial señaló que los trabajadores pueden paralizar actividades para defender sus derechos laborales, pero no se advierte que en esta ocasión lo hayan realizado a través de figuras previstas en leyes burocráticas.

"El acto de protesta consistente en no reanudar labores, impedir el acceso a los edificios de los tribunales y no dar trámite a los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Poder Judicial de la Federación, tampoco encuentra respaldo



Por causas de fuerza mayor, manifestación pacífica por parte de los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, con cierre del PJF

en el derecho burocrático", explica la circular.

La mayoría de las sedes del PJF estuvieron cerradas en protesta por la reforma judicial.

Los coordinadores de juzgados y tribunales emitieron acuerdos para declarar días inhábiles y la suspensión de plazos.

En la Ciudad de México, por ejemplo, se informó que no transcurrirán términos judiciales del 16 al 18 de octubre.

"...por "causas de fuerza mayor - manifestación pacífica por parte de los trabajadores de los órganos jurisdiccionales, con cierre total del edificio-, y con la finalidad de salvaguardar los derechos de los gobernados, se declara inhábil, del 16 al 18 de octubre de 2024, en los 16 Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo, los 16 Tribunales Colegiados en Materia Civil, ambos del Primer Circuito; los 2 Juzgados de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, los 9 Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo, los 14 Juzgados de Distrito en Materia Civil y los 6 Juzgados de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana Especializados en Juicios Orales Mercantiles en el primer Circuito, todos con Sede en la Ciudad de México", indica uno de los acuerdos.

Desde el viernes pasado, a los impartidores de justicia se les consultó si estaban de acuerdo con la reanudación de labores a partir de este 16 de octubre, realizando otro tipo de actividades de protesta.

Con 684 votos contra 572, los juzgadores decidieron volver a sus actividades, pero ese mismo día, trabajadores de los 32 Circuitos

judiciales adelantaron que no regresarían a laborar.

Este jueves, y en respuesta a la circular 22/2024, la Jufed criticó que la decisión del Consejo se realizó sin escuchar a la asociación y tomando como sustento de manera inexacta el informe de la consulta a los juzgadores del viernes pasado.

"Pasando por alto que en ese informe de resultados se aclaró, que se respetaba la suspensión decretada por los trabajadores a quienes, no se les ha resuelto sobre las peticiones formuladas", precisó la Jufed.

También están en desacuerdo con la determinación del CJF de que los juzgadores informen qué trabajadores no acuden a laborar.

Este viernes, informó la Jufed, los impartidores de justicia realizarán una nueva consulta para definir la postura ante las decisiones del CJF y que marcará el rumbo de su defensa en la coyuntura crítica por la que atraviesa el PJF.

"Dada la gravedad de los acontecimientos recientes, tales como la entrega al Senado de las listas con los nombres de cada una de las personas juzgadoras, el sorteo en una indigna "tombola" que define la remoción de cientos de personas juzgadoras y en vista de los ataques a los principios que sustentan nuestra labor, así como la falta de cumplimiento por parte del CJF en los acuerdos tomados en la reunión de 20 de septiembre de 2024, se solicitó por diversos Titulares, que se realizara una nueva consulta entre los más de mil 700 juzgadores federales, la que se acordó llevar a cabo el próximo viernes 18 de octubre de 2024..."